

Mérida, Yucatán a 14 de abril de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: _____

Lic. Inger Larsen Bolen
PRESENTE

En respuesta a su oficio de fecha 22 de marzo de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los documentos que contengan el padrón inmobiliario que se hubiere generado del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 relativa al **Artículo 9 fracción XIV** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción XII, 32 y 60 Fracción XI de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, el partido MORENA, no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Enrique de Jesús Fleites Arcila
Secretario de Finanzas del Partido
MORENA en Yucatán

Lic. Inger Larsen Bolen Titular de la Unidad de Acceso de MORENA:

Fecha de actualización de la información: _____